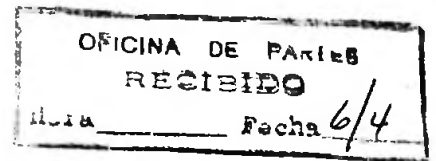




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 089-1

VISTOS:

Lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2000-045-1 de 7 de marzo de 2000 que amplía la jornada de la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sra. ANA MARIA DIAZ MUÑOZ de D.C. a D.N.; lo solicitado por el Sr. Decano de la citada Facultad en Nota D2000-088; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1° Déjase sin efecto la ampliación de jornada de la académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sra. ANA MARIA DIAZ MUÑOZ, de D.C. a D.N. para desempeñarse en el Departamento de Derecho Público a contar del 1° de Marzo de 2000, y que fuera dispuesta por Resolución V.R. N° 2000-045-1 de fecha 7 de Marzo de 2000, manteniéndose vigente en la planta de puestos de la Facultad el cargo de Profesor Asistente D.C., ítem 000015, del citado Departamento.
- 2° Por efecto de lo dispuesto precedentemente, la Sra. Díaz Muñoz continuará desempeñando sus funciones académicas habituales en el Departamento de Derecho Laboral.
- 3° Con la salvedad de lo anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 2000-045-1.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 3 de 2000.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**